

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza:  
Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Plaza número 475

## Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Labrador Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don José Sánchez Robles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Fernando Marcos Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Eduardo Sanahuja Yll, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y doña Marta Yolanda F. de Hoyos Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Estanislao Ramón Trives, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Roberto Olaeta Rubio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Doña Andrea Herrán Santiago, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Ángeles Sevilla Quindós, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Ramón de Andrés Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**22260** RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara desierta la provisión de un puesto de trabajo, mediante el procedimiento de libre designación.

Mediante resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 3 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), fue convocado el puesto de trabajo de Vicegerente, para ser provisto mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988,

de 28 de julio, y en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado;

Vistas las solicitudes presentadas y recabado el informe a que se hace referencia el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 citado, Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por el Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), declara desierta la provisión del puesto de trabajo convocado.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria.

No obstante lo anterior, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será requisito imprescindible para interponer recurso contencioso-administrativo el comunicarlo previamente a este Rectorado.

Cáceres, 24 de septiembre de 1996.—El Rector, César Charro Gómez.

**22261** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de julio de 1996, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por Resolución de fecha 17 de enero de 1996.

Advertida errata por omisión en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, páginas 24430 a 24432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Profesores Titulares de Universidad, donde dice: «Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Plaza número: 09/1996», debe decir: «Área de conocimiento: Ecología. Plaza número: 09/1996».